

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



JEMS / IEAV / LAFI / MACC / RDPNM / MAAN / nqi.



DECRETO EXENTO N° 3020

CAUQUENES, 13 AGO. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El cumplimiento de los requisitos legales para el otorgamiento de Patente Comercial Provisoria a nombre de: "ASISTENCIA LEGAL CAUQUENES S.P.A."; RUT: 77.804.884-1, para el giro de: "Asistencia y Representación Legal", ubicada en calle Catedral N° 337, 2do. Piso, Comuna de Cauquenes.
2. Los antecedentes tenidos a la vista:
 - Inicio de Actividades ante del S.I.I.;
 - Orden de Ingreso Municipal N° 1396159-4 de fecha 29.07.2025.
 - Constitución de la Sociedad.
 - Contrato de Arriendo local comercial.
 - Fotocopia de Cédula de Identidad de la Representante.
3. Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
4. El Decreto Exento N° 5.993 de fecha 23.07.2014, que establece la "Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias".
5. Las normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

APRUEBASE, el otorgamiento de la patente comercial provisoria, con el giro de "Asistencia y Representación Legal", a nombre de: "ASISTENCIA LEGAL CAUQUENES S.P.A."; RUT: 77.804.884-1, ubicada en calle Catedral N° 337, 2do. Piso, Comuna de Cauquenes. A contar del 01 de Julio de 2025 al 30 de Junio de 2026.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ABANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales